



Ayuntamiento de Valderrubio

Expediente n.º: 1232/2026

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvenciones por Concurrencia Competitiva

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los antecedentes que obran en el expediente.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 5.2 de la Ordenanza General para la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Valderrubio

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la convocatoria para la concesión de subvenciones por procedimiento de concurrencia competitiva en materia de FIESTAS PATRONALES 2026 con el texto que figura en el Anexo de la presente propuesta de Resolución.

SEGUNDO. Aprobar el gasto de 775,00€ a la que asciende el importe total para los premios convocados.

TERCERO. Registrar la información a incluir en la BDNS por los medios electrónicos que ésta proporcione, acompañada del texto de la convocatoria, de su extracto y de sus datos estructurados.

Tras registrar la información, la BDNS pondrá el extracto de la convocatoria a disposición del Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. En la publicación del extracto deberá constar el código de identificación que haya asignado la BDNS a la convocatoria.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO
Número: 2026-0498 Fecha: 24/08/2026

Cód. Validación: ASMG9RDJONG6CMX43XGKGLG
Verificación: <https://ayuntamientodevalderrubio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 8





Ayuntamiento de Valderrubio

N. Expediente	1232/2026
F. Apertura	24/08/2026
Serie documental	G0056 - Subvenciones concedidas por la Administración Local en Concurrencia Competitiva
Asunto	SUBVENCIONES FIESTAS PATRONALES 2026
Confidencial	No

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE PREMIOS CONCURSOS “FIESTAS PATRONALES 2026” AYUNTAMIENTO DE VALDERRUBIO

Primero. Objeto y finalidad

La presente convocatoria tiene por objeto establecer las bases reguladoras para la concesión de premios por la participación en los diversos concursos a realizar con motivo de las “Fiestas Patronales 2026”, organizados por el Ayuntamiento de Valderrubio, que se celebrarán los días 6 y 7 de septiembre de 2026.

La finalidad es fomentar la participación ciudadana y la conservación de las tradiciones populares mediante la decoración de carrozas para la Romería y el uso del traje de flamenca durante dichas Fiestas.

Las categorías serán:

1. Carrozas Romería Fiestas Patronales 2026.
2. Desfile-concurso trajes flamenca.

Segundo. Régimen jurídico

Esta convocatoria se regirá por la Ley 38/2003 de 17 de Noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento de Desarrollo aprobado por RD. 887/2006 de 21 de Julio, Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Valderrubio (BOP 2/11/20022), la legislación en materia de Régimen Local que resulte de aplicación, las Bases de Ejecución del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Valderrubio para cada ejercicio y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como cuantas otras normas de carácter general o procedimental resulten de aplicación.

Esta convocatoria se publicará íntegramente en la Base de datos Nacional de Subvenciones (BDNS), según lo dispuesto en el artículo 20.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. La presentación de las mismas supone la aceptación expresa sobre los requisitos y obligaciones vinculados a la presente convocatoria.

Las personas candidatas para los premios tanto de la categoría de Carrozas para Romería como de Vestidos de Flamenca 2026, deberán formalizar su solicitud preferentemente a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valderrubio, donde declararán no estar incurso en prohibiciones del art.13 de la Ley 38/2003 de 27 de noviembre General de Subvenciones, sin perjuicio de que los interesados dirijan sus solicitudes por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la ley 39/2015 que resulte de aplicación. El acceso a este trámite se realizará con certificado electrónico según el art. 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La presentación de las mismas supone la aceptación expresa sobre los requisitos y obligaciones vinculados a la presente convocatoria.

DECRETO
Número: 2026-0498 Fecha: 24/08/2026

Cód. Validación: ASMG9RDJONG6CMX43XGKGLG
Verificación: <https://ayuntamientovalderrubio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 8





Ayuntamiento de Valderrubio

El plazo de presentación de estos concursos será desde el día siguiente a la publicación de las presentes bases reguladoras y convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y hasta el día 3 de septiembre de 2026.

Tercero. Participantes en calidad de beneficiarios

1. Tendrá la consideración de beneficiarios de los premios de ambos concursos de las FIESTAS PATRONALES 2026 las personas, entidades o agrupaciones a que se refiere este artículo que realicen la actividad que fundamentó su otorgamiento o que se encuentre en la situación que legitima su concesión conforme a las bases que rigen la convocatoria.

2. Cuando el beneficiario sea una persona jurídica, los miembros asociados del beneficiario que se comprometan a efectuar la totalidad o parte de las actividades que fundamentan la concesión de la subvención en nombre y por cuenta del primero tendrán igualmente la consideración de beneficiarios.

3. Podrán acceder a la condición de beneficiario las personas físicas o agrupaciones de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que, aun careciendo de personalidad jurídica, puedan llevar a cabo los proyectos, actividades o comportamientos o se encuentren en la situación que motiva la concesión de la subvención.

Cuando se trate de agrupaciones de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas sin personalidad, deberá nombrarse un representante o apoderado único de la agrupación, con poderes bastantes para cumplir las obligaciones que, como beneficiario, corresponden a la agrupación. No podrá disolverse la agrupación hasta que haya transcurrido el plazo de prescripción previsto en los artículos 39 y 65 de esta ley.

Podrán participar en el concurso las siguientes entidades o colectivos:

- Categoría Carrozas Romería:

1. Agrupaciones formadas por al menos tres unidades familiares empadronadas en Valderrubio.
2. Asociaciones con domicilio social en Valderrubio.

- Categoría Desfile-concurso Trajes Flamencas:

3. Personas físicas empadronadas o residentes en el municipio de Valderrubio, así como personas vinculadas al mismo.

Cuarto. Procedimiento de concesión y criterios de valoración

Los premios se concederán mediante el procedimiento de concurrencia competitiva.

Los Jurados estarán compuesto por:

Romería Fiestas patronales: Miembros de protección civil.

Desfile-concurso Trajes de flamenca: músicos caseta municipal.

Las deliberaciones del jurado serán secretas y sus decisiones firmes e inapelables.

Los premios podrán ser declarados desiertos si el Jurado considera que no alcanzan un nivel artístico mínimo.

Los participantes en ambos concursos deberán personarse durante el desarrollo de los mismos según el siguiente calendario:

1. Carrozas Romería Fiestas Patronales 2026.

Fecha de celebración: 06/09/2026. Parque periurbano.

DECRETO
Número: 2026-0498 Fecha: 24/08/2026

Cód. Validación: ASMG9RDJONG6CMX43XGKGLG
Verificación: <https://ayuntamientovalderrubio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 8





Ayuntamiento de Valderrubio

2. Desfile-concurso trajes flamenca.

Fecha de celebración: 07/09/2026. Caseta Municipal.

Los criterios de valoración serán:

- Categoría: Carrozas Romería

- **Originalidad y Diseño:** La creatividad en la puesta en escena, el uso de materiales y la estética general de la carroza.
- **Labor Artesanal:** El esfuerzo de construcción manual, el montaje de estructuras y el cuidado de los detalles decorativos tradicionales o temáticos.
- **Ambientación y Vestuario:** La consonancia de los trajes de los acompañantes o romeros con el motivo expuesto en la carroza.
- **Participación y Animación:** El entusiasmo, la alegría y el ambiente festivo que aporta el grupo durante el recorrido del desfile hacia la romería.

- Categoría: Desfile-concurso Trajes de flamenca

- **Diseño y confección:** Originalidad, acabado y ajuste del vestido.
- **Tradición y estilo:** Respeto al canon clásico del traje de flamenca (volantes, hechura).
- **Complementos:** Combinación adecuada de flores, pendientes, mantoncillo, zapatos y peinados.
- **Puesta en escena:** Elegancia, donaire y actitud al desfilarse o lucir el traje.

Quinto: Órgano Competente para resolver.

El órgano competente para la resolución de esta convocatoria serán los miembros de sendos jurados. La notificación del fallo del Jurado se hará público en el mismo acto de celebración de los concursos.

Sexto. Cuantía de los premios

Los premios en metálico que se otorgarán son los siguientes:

- Categoría: Carrozas Romería

1. Primer premio: 200 euros
2. Segundo premio: 150 euros
3. Tercer premio: 100 euros

- Categoría: Desfile-concurso Trajes de flamenca

4. Primer premio: 150 euros
5. Segundo premio: 100 euros
6. Tercer premio: 75 euros

Los premios no son acumulables entre sí.

Séptimo. Créditos presupuestarios

Los premios serán financiados con cargo a la aplicación presupuestaria 338 22609 correspondiente del presupuesto municipal del ejercicio 2026. Cuantía máxima prevista 775€.

Octavo. Obligaciones de los beneficiarios

Los beneficiarios deberán:

1. Aceptar expresamente las presentes bases.
2. Justificar la realización de la actividad mediante la realización de la carroza o la participación en el desfile de trajes de flamenca, según la categoría.
3. Cumplir con las condiciones de publicidad, protección de datos y demás previstas en la normativa aplicable.

DECRETO
Número: 2026-0498 Fecha: 24/08/2026

Cód. Validación: ASMG9RDJONG6CMX43XGKGLG
Verificación: <https://ayuntamientodevalderrubio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 8





Ayuntamiento de Valderrubio

Noveno. Publicidad y protección de datos

Los datos personales recabados serán tratados conforme al Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD), con la finalidad de gestionar la participación en el concurso. La participación implica la autorización para publicar el nombre de los participantes ganadores y las imágenes de las cruces en redes sociales y otros medios del Ayuntamiento.

Décimo. Recursos

Contra esta convocatoria y sus bases se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía o recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo contencioso administrativo de Granada.

DECRETO

Número: 2026-0498 Fecha: 24/08/2026

Cód. Validación: ASMG9RDJDONG6CMX43XGKGLG
Verificación: <https://ayuntamientodevalderrubio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 8





Ayuntamiento de Valderrubio

ANEXO I MODELO DE SOLICITUD PARA PERSONA FÍSICA

D/Dña _____ con
DNI n.º _____ y
Domicilio a efectos de notificación en C/ _____ ; Población _____
CP _____ Provincia _____

EXPONGO

Que teniendo conocimiento de la convocatoria del Concurso-desfile de trajes de flamenca Fiestas Patronales 2026 del Ayuntamiento de Valderrubio publicado en la BDNS con fecha __/08/2026.

SOLICITO:

La admisión en dicha convocatoria

A CUYO EFECTO DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

- Cumplir todas las condiciones para solicitar participar en la convocatoria.
- No estar incurso en prohibiciones del art.13 de la Ley 38/2003 de 27 de noviembre General
- Estar al corriente en las obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma de Andalucía, con el Estado y con el Ayuntamiento de Valderrubio.
- Estar al corriente con las obligaciones con la Seguridad Social.
- Aceptar todos los requisitos y obligaciones vinculados a la presente convocatoria.
- Autorizo expresamente al Ayuntamiento de Valderrubio a la comprobación de los datos ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria, La Agencia Tributaria de Andalucía y la Tesorería General de la Seguridad Social.

Y AUTORIZO:

La publicación de las imágenes tomadas en el desarrollo del concurso en las Redes Sociales del Ayuntamiento de Valderrubio.

En Valderrubio a ____ de _____ de 2026

Fdo _____

DECRETO
Número: 2026-0498 Fecha: 24/08/2026

Cód. Validación: ASMG9RDJONG6CMX43XGKGLG
Verificación: <https://ayuntamientovalderrubio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 8





Ayuntamiento de Valderrubio

ANEXO II MODELO DE SOLICITUD PARA PERSONA JURÍDICA

D/Dña _____ con
DNI n.º _____ y
Domicilio a efectos de notificación en C/ _____ ; Población _____
CP _____ Provincia _____
En representación de la Entidad: _____ con CIF: _____ y domicilio Social en: _____

EXPONGO

Que teniendo conocimiento de la convocatoria del concurso de Carrozas Romería Fiestas Patronales 2026 del Ayuntamiento de Valderrubio publicado en la BDNS de fecha ___/08/2026 la Entidad a la que represento desea presentar a dicho concurso.

SOLICITO:

La admisión en dicha convocatoria.

A CUYO EFECTO DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD QUE LA ENTIDAD QUE REPRESENTO:

- Cumple todas las condiciones para solicitar participar en la convocatoria.
- No esta incurso en prohibiciones del art.13 de la Ley 38/2003 de 27 de noviembre General
- Esta al corriente en las obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma de Andalucía, con el Estado y con el Ayuntamiento de Valderrubio.
- Esta al corriente con las obligaciones con la Seguridad Social.
- Acepta todos los requisitos y obligaciones vinculados a la presente convocatoria.
- Autorizo expresamente al Ayuntamiento de Valderrubio a la comprobación de los datos ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria, La Agencia Tributaria de Andalucía y la Tesorería General de la Seguridad Social de la persona jurídica a la que represento.

Y AUTORIZO:

La publicación de las imágenes tomadas en el desarrollo del concurso en las Redes Sociales del Ayuntamiento de Valderrubio.

En Valderrubio a _____ de _____ de 2026

Fdo _____

DECRETO
Número: 2026-0498 Fecha: 24/08/2026

Cód. Validación: ASMG9RDJONG6CMX43XGKGLG
Verificación: <https://ayuntamientodevalderrubio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 8





Ayuntamiento de Valderrubio

ANEXO III

MODELO DE SOLICITUD PARA ENTIDADES SIN PERSONALIDAD JURÍDICA (AGRUPACIONES DE FAMILIAS)

Las personas que a continuación se relacionan

Nombre y apellidos

DNI

Domicilio

Telf

EXPONEN

Que teniendo conocimiento de la convocatoria del concurso de Carrozas Romería Fiestas Patronales 2026 del Ayuntamiento de Valderrubio publicado en la BDNS de fecha __/08/2026 la agrupación a la que represento desea presentar a dicho concurso.

SOLICITANDO

La admisión en dicha convocatoria

A CUYO EFECTO DECLARAN BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- Cumplir todas las condiciones para solicitar participar en la convocatoria.
- Participar todos en la misma proporción en el cumplimiento de los compromisos de ejecución de la actividad subvencionada.
- No estar incurso en prohibiciones del art.13 de la Ley 38/2003 de 27 de noviembre General
- Estar al corriente en las obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma de Andalucía, con el Estado y con el Ayuntamiento de Valderrubio.
- Estar al corriente con las obligaciones con la Seguridad Social.
- Aceptar todos los requisitos y obligaciones vinculados a la presente convocatoria.
- Autorizamos expresamente al Ayuntamiento de Valderrubio a la comprobación de los datos ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria, La Agencia Tributaria de Andalucía y la Tesorería General de la Seguridad Social.

Nombrar como representante o apoderado único de la agrupación, con poderes bastantes para cumplir las obligaciones que, como beneficiario, corresponden a la agrupación a D./Dña _____

Y AUTORIZO:

La publicación de las imágenes tomadas en el desarrollo del concurso en las Redes Sociales del Ayuntamiento de Valderrubio.

En Valderrubio a ____ de ____ de 2026

Fdo _____

DECRETO
Número: 2026-0498 Fecha: 24/08/2026

Cód. Validación: ASMG9RDJONG6CMX43XGKGLG
Verificación: <https://ayuntamientovalderrubio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 8

